

Excmo 1^o Ministro de Hacienda

Excmo 1^o

Enterada la comunidad de propietarios de sales de las salinas radicantes en la villa de Salinas de Añana de la provincia de Alava de que V. E. ha entablado negociaciones para revisar el tratado Hispano Portugues y con el fin de tener en cuenta las opiniones sacadas de corporaciones y particulares V. E. los invita para que en el plazo de un mes emitan su parecer respecto al vigente tratado Hispano Portugues. Invita de lo cual la comunidad de propietarios de sales de las salinas de Añana tiene el honor de dirigirse a V. E. con el fin de manifestarle que el mencionado Tratado se halla causando la total ruina de la importantísima industria salinera nacional puesto que

en virtud de este tratado
Portugal nos importa la sal
comuna por la via terrestre y flu-
vial sin pagar absolutamente na-
da por derechos de importacion por
lo tanto la sal procedente de
las salinas Portuguesas es
la que surte los importanti-
simos mercados de Salaman-
ca, Zamora, Extremadura y
Galicia puesto que como el
transporte de sales desde las
salinas portuguesas a los
mencionados mercados les
cuesta mucho menos que
a las salinas nacionales
dicho es esto que teniendo
presente esto y ademas el
que nada pagan por de-
chos de importacion, hace im-
posible el que nuestra in-
dustria salinera pueda
competir con la Portu-
guesa ~~sea~~ en los mercados indi-
cados y por lo tanto no

puede haber similitud
 con el vigente tratado, en vir-
 tud de lo cual supliera a 1/8
 que en los futuros ~~asuntos~~
 tratados a la sal común que
 se nos importa por la vía
 terrestre o fluvial bien sea
 de Portugal o de otro nación
 se la cobren los mismos de-
 chos ~~que a la sal común~~
 que ~~en el presente~~
~~se cobra a la que se~~
 importación que en los vigen-
 tes asuntos se cobra a la
 sal que se nos importa por
 la vía marítima, o sea
 por los cuatro en cuatro
 centinos por cada cien kilo-
 gramos, lo cual no puede
 ser más justo y equitati-
 vo, y me dubamos que V.^a
 no de poner todos asuntos

medios se hallan a su alcance
el con el fin de que no des-
parramen de su querida na-
ción la importantísima in-
dustria salinera nacional
que se continuó en vigor
el vigente Tratado con Por-
tugal respecto a lo que en
la real se refiere es indis-
cutable que la ruina de esta
industria nacional es evi-
dente y con ello el aumen-
to de la emigración de
infinitas familias que
de esta industria viven
y V.E. ha de procurar que
entre no suceda.

Dios go. a V.E. mandando

El presidente de la comuni-
dad

Salinas de Añana 22 de Mayo
de 1912

